



PROYECTO SOLICITUD DE INFORME

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Dírijase al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que informe, a través del organismo que corresponda, la estadística oficial de personas con discapacidad fallecidas a causa del virus del COVID-19, como así también las características del plan de vacunación destinado a dicha población.

- Indique la cantidad de personas con discapacidad fallecidas a causa del COVID-19 desde el comienzo de la pandemia. Se solicita esta información desglosada por franjas etarias y por distrito.
- 2. Explicite las características del plan de vacunación dirigido a las personas con discapacidad.
- 3. Especifique qué medidas de contención se han diseñado para atender las necesidades psicosociales de las personas con discapacidad durante las etapas ASPO y DISPO.
- 4. Detalle acciones realizadas tendientes a capacitar, puntualmente a personas discapacitadas adultas, respecto a los cuidados sanitarios preventivos de autopreservación en el transcurso de la pandemia.

Martini Bibliocom Moro Diputada Bloque Jurisos por el Cambri – C. Dicutados Pois, Bs. As





FUNDAMENTOS

Pasaron más de 14 meses del inicio de la pandemia y las consecuencias son aún inestimables. No solamente desde el punto de vista sanitario, sino social, económico y educativo.

En este contexto, hay sectores de la población que han sido aún más afectados por el aislamiento. Dentro de los mismos se encuentran las personas con discapacidad.

Vemos con preocupación cómo no se le ha dado prioridad a quienes tienen un riesgo de exposición y vulnerabilidad mayor ante la enfermedad. Argentina aprobó la Convención por ley 26.378. La Convención tiene jerarquía constitucional por ley 27.044

Entre los derechos enunciados en la convención de las personas con discapacidad se encuentran el derecho a la salud y a la no discriminacion.

De hecho las personas con discapacidad han sido incorporadas de forma tardía al esquema de vacunación en la Provincia de Buenos Aires, hace solamente 30 días comenzó a inocularse a quienes integran este colectivo. Por consiguiente es menester que el Ejecutivo Provincial explicite cuáles han sido los criterios epidemiológicos para diagramar el plan de vacunación, y cuales han sido los sustentos científicos para determinar la elección de cuáles de las vacunas de los diferentes laboratorios con los que cuenta nuestro país son las indicadas para utilizar en las personas con discapacidad. Teniendo en cuenta, a su vez, que es la desarrollada por el laboratorio Pfizer la que tiene probada eficacia incluso en niños, niñas y adolescentes con discapacidad o enfermedades preexistentes, y dado que el Gobierno Nacional ha demorado las negociaciones para incorporar esta vacuna por razones aún desconocidas, en una seguidilla de marchas y contramarchas que hoy siguen sin dar una respuesta certera para su adquisición o no.

En este sentido, y debido a lo planteado, exigimos conocer las estadísticas oficiales de personas con discapacidad fallecidas en el transcurso de la pandemia, para tener una dimensión acabada de la problemática que se ha decidido deliberadamente no atender.

Por lo expuesto y en carácter de urgencia solicitamos, mediante este pedido de informe, se brinde una respuesta satisfactoria y concreta a las miles de familias afectadas.

Maricel Etchecoln Moro
Diputade
Icque Juntos por el Camblo
C Doutados Pola: Bs. As.